

DECRETO U. DE C. Nº 95 074

VISTOS:

Que el Consejo Académico en sesión de 23.03.95 prestó su aprobación al Reglamento para la Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; el conocimiento que de dicho Reglamento tomó el Directorio de la Corporación el 31.03.95; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, 36 Nº6, 46 Nº2, y 50 de los estatutos de la Corporación,

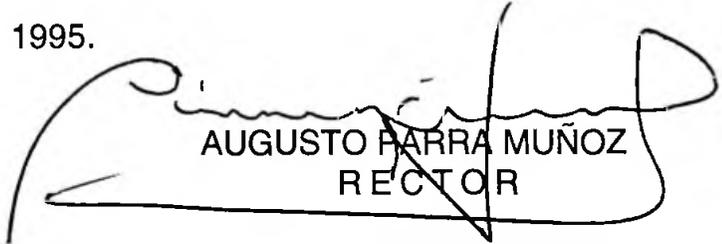
DECRETO:

1. Apruébase el REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA, que se adjunta a estos antecedentes y que previa certificación conforme efectuada por el Secretario General se archiva en Secretaría, remitiéndose copia del mismo a la indicada Facultad.

2. Declárase que el mencionado Reglamento ha entrado en vigor desde la fecha en que el Directorio tomó conocimiento del mismo, esto es, el 31.03.95.

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de marzo de 1995.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

95-228